

acequia con un paso que da salida a la finca al camino de la Serna y arroyo de la Fragua, y oeste, río Carrión. En la finca existe una plantación de chopos. Inscrita al tomo 2.062, folio 38, finca número 7.638.

Valorada en 5.847.778 pesetas (valor del suelo más valor del vuelo).

4. Rústica: Tierra al pago de la Calleja, polígono 10, parcelas 109, 111 y 112, de 53 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, don Teodoro Pinacho Trigueros; este, de doña Piedad García, y oeste, camino y doña Sofía Díez. Inscrita al tomo 2.097, folio 137, finca número 8.487.

Valorada en 1.444.963 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—18.283.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Arturo y don Ignacio Ferrer Zabala, contra «Plásticos Mendive, Sociedad Limitada», «Industrias Zural, Sociedad Limitada», don Carlos Nuin Zuasti y doña Juana Zúñiga Aram-

berri, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 14 0365 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nave industrial de planta única parcela B, número 2.B, polígono industrial Noain. Esquiroz, finca 7.675, Sección Elorz, tomo 2.204, libro 101, folio 209.

Urbana. Nave industrial de planta única parcela B, número 2.A, en jurisdicción de Noain, Sección Elorz, inscrita al tomo 2.204, libro 101, folio 207, finca 7.674.

Propiedad de don Carlos Nuin Zuasti y de su esposa, doña Juana Zúñiga Arambur.

Valor de tasación: 73.850.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—18.085.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1998-D, se siguen autos de declarativo de menor cuantía cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Beunza Arbonies, en representación de «Finanmadrid, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Sánchez Romero,

representado por la Procurador señora Camino Royo, y contra don Lisardo Sánchez Hernández y doña Margarita Romero Damián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre de 1999, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda, tercero interior derecha, letra, de la casa número 10, de la calle Virgen del Río, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, sección primera, al tomo 659, libro 318, finca 6.429-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.650.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—18.103.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Fidelio Calderón Fernández y doña Manuela Muñoz Montes, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de julio de 1999, en los mismos lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, en los mismos lugar y hora.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Primo de Rivera, número 49, antes número 45, con una extensión superficial de 462 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 591, libro 60, folio 98, finca número 92-N.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de abril de 1999.—La Juez, Ana Calado Orejas.—El Secretario.—18.289.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tadía 2000, Sociedad Limitada», contra «Tarahal de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, con respecto de las fincas números 22.829, 22.831 y 22.843, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, se señala para la tercera subasta de las restantes fincas, el mismo día y hora que la tercera subasta para las tres fincas anteriores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17.—Apartamento de tipo H, situado en el nivel 0, ocupa una superficie de 61 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 95, finca número 22.829, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.163.255 pesetas.

Finca número 18.—Apartamento del tipo I, situado en el nivel 0, con una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 97, finca número 22.831, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.844.626 pesetas.

Finca número 20 C.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 162, finca número 24.280, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.480.434 pesetas.

Finca número 20 D.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 164, finca número 24.282, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.027.997 pesetas.

Finca número 20 E.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 59 metros 95 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 166, finca número 24.284, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.480.434 pesetas.

Finca número 20 F.—Apartamento situado en el nivel 0, que mide 51 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 946, libro 374, folio 168, finca número 24.286, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.027.997 pesetas.

Finca número 24.—Apartamento del tipo G, situado en el nivel 1, que mide 63 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 109, finca número 22.843, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.513.655 pesetas.

Finca número 1.—Local situado en el nivel 1, que mide 519 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 924, libro 352, folio 64, finca número 22.797, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 75.269.500 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 19 de abril de 1999.—El Juez, Ignacio de la Prieta Gobantes.—El Secretario.—18.166.

REUS

Edicto

Doña María Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196000018008498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en calle Entenza, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.424, folio 9, finca 46.856. Valorada en 8.210.432 pesetas.

Dado en Reus a 20 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, María Rosario Redondo Fernández.—18.258.